



TRANSCRIPCIÓN

CONSEJO DE MINISTROS

Comparecencia del ministro de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes; ministra de Educación, Formación Profesional y Deportes y portavoz del Gobierno; ministra de Juventud e Infancia

Madrid, 25 de marzo de 2025

Ministra de Educación, Formación Profesional y Deportes y portavoz del Gobierno, Pilar Alegría. - Bueno, pues muy bienvenidos, bienvenidas, muchísimas gracias un martes más por acompañarnos todos ustedes a esta rueda de prensa posterior al Consejo de Ministros. Además, saben que esta semana la arrancamos con la importante comparecencia, además, a petición propia, que se formulará mañana miércoles, donde el presidente del Gobierno va a informar a la Cámara y, por tanto, a la ciudadanía, sobre las líneas principales de respuesta y de apoyo a Ucrania y también sobre el debate de seguridad y defensa que se está produciendo a nivel europeo y que se desarrolló en el último Consejo Europeo en Bruselas. Además, saben que esta comparecencia llega también dentro del marco de importantes citas internacionales que hemos visto a lo largo de estas últimas semanas. El presidente Sánchez ha participado en reuniones en París, en Londres, en Kiev, en Bruselas, y, además, este mismo jueves vuelve a acudir de nuevo a París a la reunión convocada por el presidente Macron.

Y referente a los asuntos que hemos aprobado hoy en el Consejo de Ministros, tanto el ministro de Presidencia, Justicia y Relación con las Cortes, junto con la ministra de Infancia, les darán cuenta a ustedes sobre el proyecto de ley orgánica para la protección de las personas menores de edad en los entornos digitales. Un proyecto de ley que se remite, además, ahora a las Cortes Generales y que sitúa a España en una posición absolutamente pionera a la hora de tratar de dar respuesta y certidumbre sobre un tema de especial interés en nuestra sociedad, fundamentalmente, para muchas familias.

Y, además, el ministro de Justicia les dará también cuenta a ustedes de la trasposición de una directiva europea sobre la definición de delitos y sanciones por la vulneración de algunas medidas restrictivas de la Unión Europea.

También en el día de hoy se ha aprobado en el Consejo de Ministros un real decreto sobre el Plan Técnico Nacional de la TDT. Saben, además, que cada vez que ha habido en nuestro país un avance tecnológico en esta materia se ha aprobado un plan nacional. Así sucedió cuando se cambió del sistema analógico al digital, y ahora vemos con el cambio de la alta definición a la ultra definición, que es el momento en el que estamos hoy. Un plan, quiero también trasladarles a todos ustedes, y ha sido debatido y consensuado con el sector ya desde junio del año pasado. Además, en estos momentos, la práctica totalidad de todos los países europeos emiten ya en esta nueva tecnología, que supone sobre todo dar una mayor calidad para la ciudadanía.

También en el Consejo de Ministros hemos aprobado una importante transferencia de fondos a las comunidades autónomas para las ayudas a los libros de texto. Estamos hablando de una financiación, de una transferencia, mejor dicho, de 58 millones y medio de euros, que supone, para que se hagan también una idea, un 20 % más de lo que recibían las comunidades autónomas con anteriores Gobiernos del Partido



Popular. Hemos pasado esa ayuda-transferencia de 48 millones y medio de euros a la actual, como les digo, de 58 millones de euros.

Además, en el Consejo de Ministros de hoy, como último punto del orden del día, se ha aprobado la impugnación ante el Tribunal Constitucional de la modificación legislativa de la Comunidad de Madrid para no declarar la Real Casa de Correos como lugar de memoria democrática. Esta medida, además, se lleva... esta decisión se lleva adelante después de que la Comunidad de Madrid declinara la invitación al diálogo que se planteó por el Ministerio de Política Territorial para resolver las discrepancias sobre este asunto.

Y una vez trasladado a todos ustedes los temas que hoy hemos aprobado en el Consejo de Ministros, le daré, en primer término, la palabra al ministro Bolaños.

Ministro de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, Félix Bolaños.- Muchísimas gracias, ministra portavoz. Buenos días a todos y a todas. Comparezco en esta sala de prensa para explicar dos leyes, un anteproyecto que se convierte hoy en proyecto para tramitación parlamentaria y un anteproyecto en primera vuelta, que aprobamos hoy de trasposición de una directiva.

Me refiero, en primer lugar, al anteproyecto de ley para la protección de personas menores en el entorno digital, que aprobamos hoy en segunda vuelta en Consejo de Ministros y, por tanto, pasa a tramitación parlamentaria desde el día de mañana. Recordarán que esta ley responde a un compromiso del presidente del Gobierno que quiso recoger la preocupación de las familias, de los padres españoles, en relación con los entornos digitales y los riesgos que ello supone para los menores de edad. Los avances tecnológicos, las redes sociales, el acceso a Internet, que, desde luego, son indispensables en la sociedad actual desde el punto de vista personal, también profesional, sin embargo, entrañan unos riesgos que en el concreto caso de los menores de edad son especialmente peligrosos y que pueden afectar incluso a la salud de los menores. Por eso, queremos abordar este asunto, que es un asunto de claro impacto social, de una preocupación de un enorme porcentaje de la población.

Les quiero dar algún dato para contextualizar la aprobación de esta ley. La edad media en España para que los menores tengan móvil es de 11 años. De los menores que tienen móvil, la práctica totalidad, es decir, el 99 %, están en redes sociales. El 91 % de esos menores que tienen móvil se conectan todos los días a Internet a través de su dispositivo móvil. La edad media en el que los menores tienen por primera vez acceso a algún contenido pornográfico es también a los 11 años. En casi la mitad de esos casos acceden a ese contenido pornográfico casualmente, navegando por Internet o estando en redes sociales. Esto supone que estamos ante un caso claramente de preocupación de las familias que, desde el Gobierno, ese fue el compromiso del presidente, tenemos que abordar y tenemos que regular.

Existen dos encuestas a las que también voy a hacer referencia. La primera de ellas es el Eurobarómetro de julio de 2023, a nivel europeo. Obviamente, estamos ante un problema que no solo aqueja a España, sino que aqueja a todos los países de nuestro entorno. Pues bien, en el Eurobarómetro de julio del 2023, el 92 % de las familias indicaban que tenían una alta preocupación por los contenidos a los que accedían sus hijos en Internet. El 92 % de las familias. Y una encuesta, en este caso, del CIS a nivel nacional, español, de febrero del 2024, el 94 % de los ciudadanos en nuestro país están a favor de restringir o limitar el acceso a Internet de los menores de edad. Por tanto, creo que, ante este contexto, ante esta reivindicación social, el Gobierno actúa y aprueba este proyecto de ley para su tramitación parlamentaria.

Hemos hecho un trabajo entre la primera vuelta, que fue en junio del año 2024, y esta segunda vuelta, que ya mandamos a Cortes Generales, en marzo del 2025, hemos hecho un trabajo exhaustivo, riguroso, hemos obtenido, estudiado y analizado para incorporar a la norma 2023 informes diferentes. Por supuesto, de los ministerios que han tenido también que ver en la tramitación de esta norma, Juventud e Infancia, Transformación Digital, Educación, Igualdad, Derechos Sociales, pero también hemos recabado informes del Consejo General del Poder Judicial, de la Agencia Española de Protección de Datos, del Consejo Fiscal o del Consejo Estatal de Participación de la Infancia y de la Adolescencia. También hemos hablado con el sector privado, con el sector del videojuego y también con la industria tecnológica.

Y, por último, ha sido el informe que más tiempo ha llevado, hemos también hablado, dialogado y solicitado su opinión para incorporarlo a la norma, con la Comisión Europea. En concreto, hemos tramitado lo que se denomina el procedimiento de notificación de reglamentaciones técnicas relativas a los servicios de Sociedad de la Información ante la Comisión Europea, que emitió su informe definitivo el pasado 10 de marzo.

Por tanto, creo que hemos logrado una norma, por supuesto, integral, omnicomprensiva, que aborda los problemas fundamentales de los menores en su acceso a Internet, y que lo hacemos con un altísimo grado de participación de organismos públicos y privados que tienen algo que decir en esta tramitación de esta norma.

En cuanto al contenido de la norma, se establecen como derechos de las personas menores de edad en el ámbito digital a ser eficazmente protegidas, a tener acceso a información veraz, como la Constitución establece para el conjunto de la ciudadanía: información veraz. Y también al acceso equitativo y efectivo a dispositivos y conexiones digitales. Los fines de la ley es tutelar los derechos de los menores, en concreto, los derechos a la intimidad, al honor, a la propia imagen, y también fomentar un uso responsable de las tecnologías a través del fomento de las competencias



digitales. Por eso, llevamos a cabo una norma que, como verán a continuación, contiene obligaciones y regulación en distintos aspectos y en distintas materias.

En primer lugar, en cuanto que consumidores, los menores. Establecemos en la ley la obligación para los fabricantes de terminales móviles de tener sistemas de control parental. Con las correspondientes sanciones para el caso de incumplimiento. Es decir, se acabó los sistemas de control parental que no controlan nada. Porque si pregunta si es usted mayor de edad, respondes que sí, y tienen los niños y niñas acceso a esos contenidos en Internet. Tienen que ser sistemas de control parental efectivos y los fabricantes de terminales móviles están obligados a fabricarlos con ese requisito.

En segundo lugar, también lleva a cabo la ley una regulación muy exhaustiva del acceso y activación de los denominados mecanismos aleatorios de recompensa, presentes en algunos videojuegos, los "loot boxes", que, como saben ustedes, son similares a juegos de azar. Este punto ha sido especialmente trabajado de la mano de la Comisión Europea. Y se regula y se ha hecho referencia en el informe de la Comisión al que antes he aludido, de 10 de marzo del 2025.

También en el ámbito de la perspectiva educativa, el proyecto de ley recoge el fomento de las competencias digitales y el uso responsable de las tecnologías, partiendo de la base de que el acceso a redes, el acceso a las tecnologías, el acceso a Internet, es una herramienta social, profesional, indispensable en el mundo actual, pero que también contiene riesgos que tenemos que tratar y que tenemos que regular en la medida de las posibilidades del legislador. Y, también en el ámbito educativo, se obliga a los centros educativos a que regulen expresamente el uso de los dispositivos móviles y digitales tanto en las aulas como en las actividades extraescolares, y lo han de hacer conforme con las normativas autonómicas educativas que ya existen o que tendrán que establecerse.

Desde el punto de vista de las violencias que se producen también en el entorno digital, protegemos de manera muy especial a los menores de las violencias de género o violencias sexuales en el ámbito digital, de tal manera que les reconocemos el derecho a ser reconocidos como víctimas de estas violencias y el acceso pleno, por tanto, a todos los servicios de información, de orientación, de acompañamiento psicológico, social, incluso jurídico, a las que tengan derecho como consecuencia de ser víctimas de un caso de violencia de género o sexual en el entorno digital.

En el ámbito sanitario, se obliga a las administraciones competentes también a elaborar guías y programas de prevención y promoción de la salud, teniendo en cuenta que se han de prevenir especialmente los comportamientos adictivos que muchos de nuestros menores tienen en relación con las redes sociales y con el uso que hacen de ellas.

También los poderes públicos tendrán una obligación, la ministra de Juventud e Infancia explicará con todo detalle algunas de estas obligaciones a las que estoy haciendo referencia. Los poderes públicos también tendrán la obligación de regular la elaboración de una estrategia nacional sobre la protección de la infancia y de la adolescencia en el entorno digital. Y esta estrategia nacional servirá para dar continuidad, para acompañar este proyecto legislativo y también para ir viendo cuáles son los efectos, esperamos que muy positivos, de la regulación que hoy estamos aprobando en el Consejo de Ministros.

Hay un último bloque en la ley donde se modifican diversas leyes con el fin de proteger a los menores en los entornos digitales. Se modifica la Ley Orgánica del Poder Judicial y la Ley de Jurisdicción Contencioso-administrativa para permitir la intervención judicial a la hora de ejecutar una medida de una interrupción temporal de un servicio digital que esté ofreciendo contenido inadecuado a menores, e incluso también para habilitar a los jueces y magistrados de nuestro país para la retirada de dicho contenido. Para eso se modifica tanto la Ley Orgánica del Poder Judicial como la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Reformamos el Código Penal y lo hacemos en cuatro puntos diferentes. El primero, incorporamos en el catálogo de penas la prohibición de acceso o de comunicación en los entornos digitales de las víctimas con los agresores, de tal manera que creamos lo que podemos llamar las órdenes de alejamiento digital, para que los agresores, los violentos en el entorno digital, no puedan tampoco en esos entornos acercarse a sus víctimas.

En segundo lugar, establecemos como delito, que hoy no lo es, la conducta consistente en poner material pornográfico a disposición de menores de manera indiscriminada. Hoy, esto no está regulado como delito en el artículo 186 del Código Penal.

En tercer lugar, tipificamos las "deepfakes" de contenido sexual o gravemente vejatorio como delitos contra la integridad moral. Es decir, contenidos creados con el ánimo de parecer reales y de un alto grado de realismo para vejar a personas individuales, o que parezca que están teniendo o bien comportamientos vejatorios o bien actividades de naturaleza sexual. Estas "deepfakes", que normalmente se generan a través de inteligencia artificial, serán delito cuando, por su grado de realismo, pretendan vejar a una persona en concreto.

Y, por último, la cuarta de las reformas del Código Penal que hoy establecemos es que regulamos lo que se denomina el "grooming", es decir, el engaño online a menores como agravante en los delitos contra la libertad sexual. Son perfiles falsos que crean personas adultas, mayores de edad, con el objetivo de parecer menores y



de, por tanto, ganarse la confianza de menores para obtener normalmente fotografía, contenido audiovisual, con contenido pornográfico.

Modificamos también, y esta reforma también es importante, la Ley de Protección de Datos Personales, de tal manera que, desde la entrada en vigor de esta ley, la edad de consentimiento de los menores para acceder a cualquier red social pasará de los 14 a los 16 años. Y para eso modificamos la Ley de Protección de Datos Personales.

Y también modificamos la Ley General de Comunicación Audiovisual para que los grandes operadores de comunicación, y también los "influencers" que tengan un número muy elevado de seguidores, tengan canales de denuncia ante contenidos inapropiados o inadecuados para menores. También tendrán otras obligaciones, como, por ejemplo, informar inequívocamente del contenido que están proporcionando que pueda ser potencialmente perjudicial para los menores, utilizar también sistemas de verificación de edad que sean efectivos y separar los contenidos que puedan tener algún contenido y que puedan tener alguna naturaleza pornográfica o violenta de otros contenidos que sí puedan ser adecuados para los menores de edad.

Por tanto, creo, como acaban de comprobar ustedes, que llevamos a cabo una regulación integral, omnicomprensiva, amplia. Intenta solucionar un problema social, que son los riesgos que tiene para los menores el acceso a Internet, el acceso a las redes sociales. Lo hacemos con una ley que es pionera en Europa. Vamos por delante en Europa. Una vez más, vamos por delante regulando este tipo de situaciones. Y, por tanto, creo que el trabajo, que ha sido un trabajo de meses, ya le digo, compartido no solo con organismos oficiales y públicos, sino también con el sector de la industria, el sector privado, creo que el resultado es ambicioso y que puede dar, desde luego, solución a un problema social que existe en este momento, que es el acceso indiscriminado de menores sin ningún tipo de control a redes sociales o al entorno digital. Esto, en relación con la primera de las leyes que les presento.

La segunda, mucho más sencilla y más breve, por tanto, es el anteproyecto por el cual vamos a trasponer la directiva 1226 del año 2024, que se aprobó durante la Presidencia española, por cierto, relativa a la definición de los delitos y las sanciones por la vulneración de medidas restrictivas de la Unión Europea.

Saben ustedes que esta directiva se aprueba bajo Presidencia española y que el plazo de transposición de esta directiva vence en mayo de este año. Como saben ustedes, la Comisión Europea decide, acuerda, poner sanciones, embargos, a países que están, desde luego, contradiciendo todos los objetivos de política exterior y de seguridad común que tiene la Comisión Europea. Son sanciones financieras, embargos, por lo general. Lo que sucede es que la Comisión Europea no tiene la capacidad para ejecutar esas sanciones. Son los países miembros los que han de

regular la ejecución de esas sanciones. Y lo que está ocurriendo es que no está armonizada la regulación de los distintos países de la Unión, y, por tanto, suceden tratamientos absolutamente diversos entre unos países u otros en función de cuál sea el grado de sofisticación legal que tengan para llevar a cabo, ejecutar, esas sanciones.

España ya tomó medidas para poder ejecutar las sanciones, básicamente a Rusia, básicamente a Bielorrusia, como consecuencia de la agresión a Ucrania, y ya tomó medidas en aquellos primeros reales decretos leyes que aprobamos cuando se inició el conflicto en Ucrania. Pero, no obstante, ahora tomamos otras medidas complementarias para trasponer lo que queda por trasponer de la directiva a la que estoy haciendo referencia. Se pretende, lógicamente, armonizar la legislación de todos los países de la Unión para que todos podamos ejecutar las sanciones en los mismos términos y con las mismas herramientas legales.

Lo que hacemos es que incorporamos un nuevo título al Código Penal, que se denominará "Delitos contra el espacio de libertad, seguridad y justicia en la Unión Europea". "Delitos contra el espacio de libertad, seguridad y justicia en la Unión Europea". Y se incluyen algunas modificaciones en el Código Penal, como, por ejemplo, se prevé la responsabilidad penal de personas jurídicas por la comisión de estos delitos, que podrán ser sancionadas en importes calculados en relación con su facturación mundial, no la facturación que tengan exclusivamente en nuestro país.

Se prevé también la publicidad de las condenas a costa del condenado con el fin de disuadir a cometer este tipo de comportamientos. Y también se modifica el delito del blanqueo de capitales para gravar la pena cuando los bienes provengan de la comisión de un delito contra el espacio de libertad, seguridad y justicia de la Unión Europea.

Por último, creamos una comisión mixta de coordinación para la aplicación de las medidas restrictivas de la Unión Europea. Hoy por hoy, ya lo estamos haciendo a través del Departamento de Seguridad Nacional, a través del Comité de Situación de Seguridad Nacional, que tengo el honor de presidir, y lo que hacemos, al amparo de esta directiva ahora, es crear esta comisión mixta de coordinación para llevar a cabo esa coordinación que se está llevando a cabo en este momento desde el Departamento de Seguridad Nacional y el Comité de Situación.

Con esto, obviamente, cumplimos con los compromisos que España adquiere como Estado miembro. Y creo que nuestra legislación, que está más avanzada que otros países de nuestro entorno, pero con esta norma, cuando vea la luz, se aprueba en primera vuelta, pasará por los informes preceptivos y después volveremos a llevarla en segunda vuelta, pues tener los instrumentos legales que la Unión está pidiéndonos a todos los socios, a todos los países miembros de la Unión. Y, por tanto, creo que nuestro compromiso, desde luego, con el modelo de Estado social y democrático de derecho, con los valores democráticos, con la Unión, con la Comisión, con el derecho



internacional, el derecho humanitario, creo que se pone de manifiesto una vez más también con esta norma que hoy iniciamos su transposición.

Y por mi parte, ministra, nada más.

Portavoz. – Muchas gracias, ministro. Ministra, por favor.

Ministra de Juventud e Infancia, Sira Rego. – Sí, muchísimas gracias.

En relación a la ley de entornos digitales seguros para menores de edad, situar alguna cuestión más. Volver a incidir en la importancia de la ley en términos de ley avanzada respecto al conjunto de países en Europa. Es una ley pionera, una ley que pone en el centro los derechos de la infancia y a la infancia como sujeto de derecho. Conscientes de la dimensión que tiene el entorno digital, es decir, que forma parte de la esfera pública, aunque no sea la esfera física, pero es verdad que es la esfera pública, donde se dan relaciones económicas, sociales, afectivas, de toda naturaleza, y que, por tanto, requiere que tenga un marco de seguridad y de certezas también para la infancia. En ese sentido, el planteamiento se hace a través del mecanismo que dé garantías en términos de regulación del espacio, en términos de acompañamiento, en términos de formación y en términos también de adquisición de capacidades para ejercer derechos y libertades en el contexto del entorno digital. Sin duda, supone un avance notable en la democratización del entorno digital.

Yo quiero poner también énfasis en un hecho relevante de esta ley, y es que ha contado con la participación activa de los niños y de las niñas y de los adolescentes a través del Consejo Estatal de Participación Infantil, que es un mecanismo de participación activa de niños y niñas en la vida pública, en la configuración de las políticas públicas de nuestro país, y que han hecho aportaciones absolutamente relevantes y sensatas acerca de cómo gestionar, a través de una ley, el entorno digital que tanto les afecta y, por tanto, al uso y al alcance de sus derechos y libertades.

En lo concreto, como ya ha dicho el ministro de Justicia, hemos planteado mecanismos también de control de la industria con esa exigencia del control parental, que tiene que ser gratuito, tiene que ser accesible y tiene que ser funcional, esto es muy importante, o mecanismos como las herramientas de verificación de la edad, que se plantea como herramienta pública, gratuita y que garantice la privacidad.

También importantísimo el papel de los servicios públicos para dar garantías y para dar trámite a determinados aspectos de esta ley. El papel de la educación, la formación en todas las etapas educativas, ese plan digital de centros, que tiene que estar adecuado también a la normativa autonómica, pero que garantiza, de alguna manera, este acompañamiento y esta adecuación en las distintas etapas educativas de las competencias de niños y niñas en los entornos digitales. Por supuesto, la cuestión de la prevención a través de la sanidad pública y, sobre todo, el diagnóstico

precoz de comportamientos problemáticos en el entorno digital. Los asuntos que ha señalado el ministro de Justicia en relación a la modificación del Código Penal, no me detengo en ellos.

Y sí que aprovechar para situar alguna cuestión que tiene que ver específicamente con la estrategia nacional sobre la protección de la infancia y la adolescencia en los entornos digitales, que viene como una de las patas fundamentales de esta ley. Somos conscientes de la dimensión de la esfera digital. Somos conscientes de que hay un aspecto que tiene que ver con el marco regulatorio, y ahí está esta ley. Hay una parte que tiene que ver también con un avance en términos de sociedad que va a requerir de un acompañamiento que va más allá del marco legislativo.

Por tanto, va a requerir una estrategia de acompañamiento para los entornos socio-afectivos de la infancia y la adolescencia en nuestro país. Y ahí es donde opera concretamente la estrategia nacional. ¿A qué nos referimos? Sitúo tres o cuatro ejes de la estrategia nacional. Fundamental: el plan de alfabetización mediática para tener conocimiento suficiente de cuáles son los derechos y las libertades y las competencias y capacidades de ejercicio de todo esto en el ámbito digital para niños, niñas y adolescentes. Vamos a poner en marcha también una escuela de madres y padres para los entornos digitales en colaboración con ayuntamientos y con la FEMP. Laboratorios públicos de cultura digital, que son espacios de creación, de participación y desarrollo digital impulsados desde las administraciones públicas, orientados para niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Y, por último, un plan de investigación sobre los efectos de la tecnología en niños, niñas y adolescentes. Es decir, hablamos de un marco regulatorio, hablamos de un marco de formación, acompañamiento, para familias y entorno socio-afectivo de la infancia y adolescencia en nuestro país.

Por lo tanto, esto es un punto de partida. Seguimos trabajando, porque entendemos que la dimensión es lo suficientemente amplia como para que haya un acompañamiento de toda la sociedad y una conversación abierta con toda la sociedad.

Gracias.

Portavoz. – Gracias a los dos ministros. Ministra. Por favor, las preguntas.

Daniel Basteiro (Bloomberg). - Muchas gracias, ministros. Daniel Basteiro, de Bloomberg. Dos preguntas para la ministra portavoz. Distintos grupos políticos han pedido claridad al Gobierno sobre la inversión en defensa y seguridad. Querría saber si el presidente concretará mañana ante el Congreso su compromiso con nuevos porcentajes y plazos, y, si no es así, cuándo podemos esperar ese detalle.

Y una segunda cuestión. El presidente de Estados Unidos anunció ayer un arancel del 25 % a partir del 2 de abril a países que compren petróleo a



Venezuela. Y es algo que puede afectar a las operaciones e importaciones de Repsol. Querría saber si el Gobierno ha sido informado y cuál será el impacto, y si habrá reacción, claro. Gracias.

Portavoz. – Bueno, pues la primera pregunta que me trasladaba. Vamos a esperar también la comparecencia de mañana. Creo que todos ustedes, además, han tenido la oportunidad de escuchar al presidente del Gobierno en las futuras ruedas de prensa que ha venido realizando, cuando participó en la anterior cumbre en París, por supuesto, en el Consejo Europeo la semana pasada en Bruselas, y en las distintas, desde luego, reuniones que ha tenido con diferentes dirigentes de ámbito internacional. Lógicamente, el debate para mañana es poder también explicarle a la ciudadanía cuál es la postura y la posición que España viene manteniendo y va a seguir manteniendo en esas relaciones de ayuda y colaboración con Ucrania. Y lógicamente también, por supuesto, dar propuestas que ya el propio presidente también ha anunciado y ha comentado bajo este nuevo paradigma, si me permiten también, desde un punto de vista geopolítico. Un debate que, lógicamente, estamos abordando en nuestro país, pero no solo, sino desde el punto de vista europeo y trasladar las distintas posiciones y argumentos que el presidente del Gobierno ya planteó en ese Consejo Europeo. También les quiero decir que el debate no ha terminado. Este debate sigue todavía existiendo, lógicamente, y nos interesa y nos importa a todos los países que formamos la Unión Europea. Y, por tanto, vamos a seguir ahí jugando también un papel, si me permiten, protagonista junto con el resto de los países europeos.

Y sobre las cuestiones de los aranceles. Mire, lo hemos manifestado también en numerosas ocasiones por parte de este Gobierno. Desde luego, las guerras comerciales no benefician nunca a nadie. Y creo que es importante y oportuno que sigamos trabajando también en seguir manteniendo una buena relación, en este caso, por supuesto, con Estados Unidos. Es, lógicamente, el trabajo que estamos desarrollando. Ahora bien, si esos aranceles, lógicamente, afectan directamente a los sectores productivos en nuestro país, a los productos, lógicamente, no solamente también españoles y europeos, como ya ha sucedido en el caso del acero y el aluminio, Europa, lógicamente, trasladará, y España, trasladará, por supuesto, una respuesta contundente en defensa, por supuesto, a los productos españoles y, por tanto, a los productores españoles.

Fernando Garea (El Español). - **Sí, buenos días. Yo quería preguntarle sobre presupuestos. Quería hacer una pregunta y pedirle una aclaración. Primero, la pregunta es si puede garantizar que el Gobierno va a cumplir la obligación constitucional de presentar los presupuestos en el Parlamento y la aclaración, anticipándome a su respuesta, estos días muchos miembros del Gobierno, incluido el propio presidente, han incluido expresiones como sudar la camiseta**

para condicionar esa presentación de presupuestos y yo le quería pedir que lo aclarara porque la obligación de presentarlo corresponde exclusivamente al Gobierno y no necesita ningún acuerdo para hacerlo y, en todo caso, sería luego. No sé qué es lo que tiene que sudar, si nos lo pueden explicar, por favor. Gracias.

(Risas)

Portavoz. – Bueno, ustedes saben porque, además, en esto el Gobierno no hemos cambiado de posición. Nuestra intención es poder, lógicamente, aprobar unos nuevos Presupuestos Generales del Estado. De hecho, llevamos trabajando en esa dirección y en ese objetivo desde el primer momento. Ahora bien, este interés, este objetivo lo tenemos, digamos, si me permiten, que compartir con la propia situación parlamentaria y la propia realidad parlamentaria que vivimos y que tenemos en el Congreso los Diputados. ¿Qué les quiero decir con esto? ¿Que seguimos trabajando, hablando, dialogando, debatiendo con el resto de las fuerzas parlamentarias para aprobar un nuevo presupuesto? Sí, pero que, a la vez, lógicamente, nos parece importante llevar esos presupuestos...hay que hacerlo de una manera acordada con esa realidad parlamentaria que tenemos porque si no, podemos llevar un debate, si me permiten, o podemos generar...hacer perder el tiempo al Congreso de los Diputados y, por tanto, a los ciudadanos.

Así que, desde luego, nuestra obligación y en lo que estamos inmersos es, en ese trabajo, constante y continuo con el resto de fuerzas parlamentarias para poder volver a aprobar un nuevo ejercicio presupuestario, además, acorde con la propia buena situación económica que vive nuestro país. Y, digamos, en esa dirección y en ese trabajo no vamos a cejar en nuestro empeño o como bien dice, por supuesto, el presidente, vamos a seguir sudando la camiseta porque somos perfectamente conscientes que acordar con distintas fuerzas parlamentarias, oiga, lleva su tiempo y aquí me acompaña el ministro de Relación con las Cortes, lleva su tiempo y su dedicación.

También les diré, lo que llevamos de legislatura, a pesar de esta dificultad parlamentaria, ya hemos aprobado veintiocho leyes. Ya hemos aprobado veintiocho leyes. Vamos a seguir, lógicamente, debatiendo y dialogando para poder conseguir unos nuevos presupuestos. Ahora bien, también lo conocen, es verdad que la prórroga presupuestaria en la que estamos ahora mismo deviene de unos presupuestos aprobados por este Gobierno, por este Gobierno, y que nos ha permitido también adoptar distintas medidas y distintos planteamientos con importantes, además, inversiones económicas que hemos podido desplegar y llevar adelante.

Pero, de la misma manera que les decíamos la semana anterior, nosotros vamos ir trabajando y dialogando con el resto de las fuerzas parlamentarias para aprobar un



ejercicio, un nuevo ejercicio presupuestario. Oigan, también pueden, lógicamente, este es el Gobierno de España, pero si ustedes echan un vistazo al resto del panorama autonómico, ha habido gobiernos autonómicos en el caso, por ejemplo, de la Comunidad de Madrid, o en el caso de Castilla y León, en seis años de Gobierno, tres ejercicios presupuestarios han aprobado. Entonces, bueno, lógicamente, nosotros, prácticamente, durante los años de legislatura, esta legislatura y la anterior, hemos podido sacar adelante esos presupuestos y ahora vamos a seguir en esa misma dinámica.

M.^a Esther Redondo (La Sexta). - Sí, hola, buenas tardes. A la ministra portavoz quería preguntarle, ministra, ¿qué plazos se dan ustedes en concreto para saber si hay agua en la piscina y poder presentar esos presupuestos? También pedirle una valoración sobre unas declaraciones que hizo ayer el presidente valenciano, Carlos Mazón, que apelaba al coraje del presidente para presentar esos presupuestos. Y ya, por último, si nos podría confirmar si el Gobierno está dispuesto a llegar al Tribunal Constitucional en el caso de que Sumar y el PP sumen sus fuerzas para sacar adelante la tributación del Salario Mínimo Interprofesional. Gracias.

Portavoz. – Sobre el plazo que me preguntan, ya siento responderle con tres palabras. Lo antes posible, lo antes posible. Es en lo que venimos trabajando y lo que nos gustaría llevar adelante. No, no, no...entenderán y comprenderán si solamente dependiese, lógicamente, del Gobierno tener acordadas estas cuentas pues le podría, seguramente, trasladar una fecha más concreta o más firme, pero nosotros trabajamos, ¿verdad, ministro?, con el calendario de poder dar una respuesta afirmativa lo antes posible.

Sobre las declaraciones del presidente Mazón. Pues es que, fíjese, escucharle produce escalofríos tanto por las formas como por el contenido. Y no sé si produce más escalofríos las declaraciones del señor Mazón o ver a su partido político jaleándole.

Y sobre la posición del salario mínimo, pues es que la posición del Gobierno en este caso no ha cambiado. Nuestro objetivo y nuestra prioridad es seguir subiendo el salario mínimo interprofesional. Lo subimos, lo hemos subido ya un 61 %, un 61 %. Hemos conseguido que el salario mínimo interprofesional pase de esos 735 € que estaba en 2018 a los 1.184 € actualmente y, desde luego, nuestro objetivo va a seguir... va a seguir continuando... que continuemos, mejor dicho, si me permiten, en esa senda de crecimiento del salario mínimo interprofesional. Creo que también es importante recordar que, gracias a esta subida, actualmente, una persona que perciba el salario mínimo interprofesional, esos 16.800 €, percibirá, ya este año, 700 € más de lo que recibía el año anterior y que, además, el 80 % de estas personas no tendrán ningún tipo de tributación. Y ese 20 % que tenga que tributar, lo hará por 20 €. Con lo

cual, en esto, la prioridad del Gobierno sigue siendo clara. La posición no ha cambiado y lo más importante es seguir subiendo, incrementando, el salario mínimo interprofesional.

Jordi Armenteras (RAC1). - Hola, ¿qué tal? Buenas tardes, gracias. Tenía preguntas para el ministro Bolaños sobre la ley que sale hoy de Consejo de Ministros. Una pregunta muy concreta. ¿Cómo se cierran páginas que distribuyen pornografía a menores cuando la "host" no está en España? Lo mismo pasa con estafas. O sea, ¿hay algún tipo de mecanismo? ¿Hay algún tipo de manera de hacerlo?

Una cuestión también sobre anuncios hechos hace semanas. Habla usted de la reforma de la ley de secretos oficiales, de control judicial del CNI. Se presentó, de hecho, la voluntad en esta mesa del Consejo de Ministros. ¿Cómo está toda esta tramitación?

Y tenía una tercera pregunta, no sé si la quiere responder usted o la ministra portavoz, sobre el papel de la exministra María Dolores de Cospedal ayer en la declaración que hizo ante la comisión de investigación en el Congreso de los Diputados. Hay grupos parlamentarios que están pidiendo que se eleve a la Fiscalía. ¿Tiene que actuar la Fiscalía? ¿Tiene que actuar la mesa del Congreso pidiéndolo? Más allá de eso, la sensación que pueden tener los ciudadanos de esta malversación con pruebas porque...bueno, había unos audios que decían exactamente lo contrario. ¿En qué situación queda, ya no solo el PP, sino la clase política ante esta percepción que se puede hacer lo que se quiera y no hay ningún tipo de persecución judicial? Gracias.

Ministro de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes. - Muchas gracias por sus preguntas. Gracias, ministra portavoz. Esta norma que hoy aprobamos de protección de los menores en el entorno digital es una norma, permítanme que se lo diga, muy muy trabajada y muy estudiada. Ha tenido un papel fundamental, por ciento, la Comisión General de Codificación porque hemos querido ser muy ambiciosos y llegar hasta donde podemos llegar. Y, por tanto, ese ha sido uno de los objetivos también en la consulta que hemos elevado a la Comisión Europea, también para tratar problemas porque es cierto, usted plantea en su pregunta, una cuestión que no puede ser regulada exclusivamente por un país porque es cierto que muchas de estas páginas sus "hosts" y tienen sus servidores, fuera de nuestro país.

Por tanto, que sea una ley pionera, que la hayamos trabajado con la Comisión Europea, da imagen y da sentido a lo que pretendemos es que haya una regulación que sea europea de protección de los menores en el entorno digital. Y España, como está sucediendo en los últimos años, está a la vanguardia. España tuvo unos años que iba a Europa a ver qué instrucciones recibía. Se sentaba allí, en la mesa de los



niños, a comer "nuggets" de pollo y ahora estamos en la mesa de los mayores tomando las decisiones y somos pioneros con esta norma. Y esta norma, de la mano de la Comisión Europea, lo que tiene que establecer es que los procedimientos judiciales hagan efectivas las sanciones y las obligaciones que permite la norma. Por eso nosotros modificamos la Ley Orgánica del Poder Judicial y también modificamos la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa para que nuestros jueces, para que nuestra judicatura tenga la capacidad para imponer las obligaciones que la ley establece y tenemos que trabajar para que sea una obligación a nivel internacional. A nivel europeo, desde luego. Por eso, con la Comisión Europea tenemos ese trabajo en común.

La Ley de Secretos Oficiales, que usted pregunta también en su intervención. Mire, hubo una ley de secretos oficiales que trajimos aquí como Gobierno, la traje yo, la presenté yo como ministro de la Presidencia en aquel momento, en la legislatura anterior, en primera vuelta. A partir de ahí pedimos e hicimos la tramitación de la audiencia pública, y le tengo que decir que estamos ultimando esa norma para que podamos aprobarla en segunda vuelta en este Consejo de Ministros, para su tramitación parlamentaria, y que creo poder decirle que en las próximas semanas podremos traer esta norma a Consejo de Ministros.

Es un compromiso del Plan de Acción por la Democracia, tenemos una Ley de Secretos Oficiales que es del año 1968, predemocrática, preconstitucional, que obviamente no se adapta a los mejores estándares de los países más avanzados del mundo en materia de protección de los secretos oficiales, que en definitiva es de protección de la seguridad nacional y de protección de la vida y de la libertad de los ciudadanos de nuestro país, pero tenemos eso que acompasarlo también con el derecho a la transparencia y a conocer las cuestiones trascurrido un período de tiempo y con las garantías legales que sean necesarias. Por tanto, también ahí estamos trabajando, en una norma que sea equilibrada, para compaginar esos dos derechos, el derecho a la seguridad nacional que tenemos todos, y el derecho a conocer algunos hechos trascurrido un determinado periodo de tiempo.

Me pregunta usted por la intervención ayer de algunos exdirigentes del Partido Popular en la comisión de investigación que hay en el Parlamento. Yo le tengo que confesar que afortunadamente para mí, no vi completas esas declaraciones, pero sí he visto algunos extractos, y me parecen de una hipocresía infinita. Y desde luego, yo le pido, no solo a usted, por supuesto, sino a todos, que no generalicemos este tipo de conductas, que no hablemos de... "No, es que la clase po...". No, no. Para empezar, no sé dónde está esa clase política. Pero yo sí le digo que a mí ese tipo de ejercicios de hipocresía infinita me avergüenzan, me avergüenzan y, por tanto, creo que cuando uno acude a una comisión parlamentaria tiene que intentar colaborar, tiene que

intentar aportar todo lo que conozca. Y lo que yo ayer vi, ya le digo, esas partes que yo vi de las comparencias, me avergonzaron.

Portavoz. – Brevemente, la ministra quería añadir alguna cosa.

Ministra de Juventud e Infancia. – En relación a la pregunta concreta de la ley de entornos digitales, es verdad que...Primero, la importancia, como ha situado el ministro, del alcance europeo y, por tanto, va a permitir ser pioneros a la hora de plantear determinados elementos regulatorios.

Pero sí que... situar que tenemos un doble sistema de verificación para que no haya acceso de menores a contenidos pornográficos, por ejemplo, o violentos, o directamente, contenidos que no sean aptos para determinados rangos de edad. Tiene que ver con el mecanismo del control parental por defecto en todos los dispositivos que vayan a ser usados por menores, y esto significa un salto cualitativo que tiene que ver con la regulación de la industria y la exigencia a la industria. Es decir, hemos visto que la autorregulación no funciona, bueno, pues hay mecanismos que van a garantizar la protección de la infancia a través de un mecanismo accesible, sencillo y directo que protege a los niños y niñas. Y luego, la cuestión de la herramienta de la verificación de la edad, que también supone un límite nítido a la hora de acceder a contenidos.

Creemos que estos dos mecanismos, junto con resto de despliegue de la propia ley, garantizan o va poniendo los mimbres para garantizar la protección de la infancia y que no haya acceso a determinados contenidos. Más allá de que luego, efectivamente, hay que seguir trabajando en otras instancias de carácter internacional por la naturaleza del entorno digital.

Portavoz. – Gracias, ministra.

Juan de Dios Colmenero (Onda Cero). – Sí, muchas gracias. Buenas tardes, ministra, ministra portavoz. Me gustaría insistir en el asunto de los presupuestos. El presidente del Gobierno y usted misma se comprometieron a cumplir su parte, es decir, a presentar los Presupuestos Generales del Estado con independencia de que se aprobaran o no se aprobaran. Eh... en caso... O sea, de sus respuestas anteriores creo entender que solo presentarán los presupuestos generales del Estado en caso de tener antes cerrados y atados los acuerdos para poder presentarlos en la Cámara. ¿Cree que eso va a ser así? Y en el caso de que sea así, si estaría incumpliendo o no un precepto constitucional. Muchas gracias.

Portavoz. – Si quieres comentar alguna cosa, ministro, que me decías...



Ministro de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes. - Sí, bueno, ante la reiteración de las preguntas a la ministra portavoz sobre la aprobación de la Ley de Presupuestos y la referencia a la Constitución que se hace, yo querría incorporar algo al debate público, que también es importante.

La Constitución también regula qué sucede cuando no hay unos presupuestos aprobados para ese ejercicio, y se regula expresamente cómo ha de llevarse a cabo la prórroga de los presupuestos del ejercicio anterior, que es lo que está sucediendo, es decir, que lo que pasa en este momento en España a nivel de todo nuestro país, o pasa en tantas comunidades autónomas, a nivel regional, lo que sucede es que en ausencia de unos presupuestos generales aprobados para el ejercicio en curso, se prorrogan los anteriores, y la Constitución lo regula con total normalidad.

Unos presupuestos, por cierto, extraordinariamente positivos para nuestro país de manera objetiva, esto es un dato objetivo, que están consiguiendo que España crezca multiplicando por cuatro el crecimiento económico de la Unión Europea. O sea, que no estamos ante unos presupuestos que sean de un Gobierno alejado de nuestros valores, no estamos ante unos presupuestos alejados en el tiempo, estamos con unos presupuestos prorrogados que aprobamos nosotros como Gobierno, y que están funcionando extraordinariamente bien para nuestra economía y para nuestro país, y esta es la realidad. Y a partir de ahí, pues claro que hay que conseguir apoyos parlamentarios, a mí me lo van a decir, que hay que conseguir apoyos parlamentarios, por supuesto que hay que conseguirlos. Y, por tanto, en eso trabajaremos lo que sea necesario y todo lo que tengamos que hacer.

Portavoz. – Desde luego, nunca damos por perdido ningún partido hasta que... ¿No? Hasta que se oye el pitido final de... de final, ¿no? Oiga, lo venimos haciendo en la legislatura pasada, también en esta, trabajar hasta el último minuto, hasta el último momento, con esa expresión que su anterior compañero nos explicaba o nos recordaba, de sudar la camiseta. Y en eso estamos, en seguir dialogando y debatiendo con todas las fuerzas parlamentarias para poder aprobar estos presupuestos. Pero también es importante recordar lo que decía el ministro Bolaños, estamos ahora con una prórroga de presupuestos, unos presupuestos expansivos, que fueron aprobados además también por este Gobierno progresista, y que lógicamente, nos están traduciendo o trasladando datos muy positivos, también desde el punto de vista económico y laboral, en nuestro país.

Juan Ruiz Sierra (El Periódico). – Hola, buenos días. Voy a insistir sobre los presupuestos. Esto... no. Por un lado, por lo que le preguntaba Juande, solo que nos confirmen si únicamente lo piensan presentar cuando haya un acuerdo previo con el resto de fuerzas, porque usted ha dicho: "Nos parece que hay que llevar esos presupuestos de una manera acordada". Entonces, la conclusión es que solo si hay ese pacto previo, se presentarán o no. Y en ese caso... porque

de lo contrario, decía que era una pérdida de tiempo para el Congreso y para los ciudadanos. Y le quería preguntar por qué, porque ustedes llevan muchas leyes donde no tienen garantizados los apoyos y no parece que eso ustedes digan que es una pérdida de tiempo, que lo ha sido.

Y luego, sobre los contactos, si nos podrían decir algo, porque dicen que están sudando la camiseta, etcétera, etcétera, pero cuando uno habla con los grupos, dicen que contactos ha habido pocos. Gracias.

Portavoz. – (risas) ¿Quieres decir algo, ministro, de los contactos?

Ministro de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes. – (risas) Bueno, a ver, contactos hay a diario, entonces, pocos o muchos, podremos subir la dosis de contactos, pero realmente contactos hay cada día y con los diferentes grupos parlamentarios. Y respecto a la pregunta, yo creo que ha sido respondida en reiteradas ocasiones, pero la ministra portavoz nos dirá.

Portavoz. – Sí, no. A ver, lógicamente este Gobierno también es un Gobierno realista, realista sobre la propia complejidad parlamentaria que tenemos. Y oiga, yo les puedo asegurar que las leyes que llevamos al Parlamento...en numerosas ocasiones, por la propia situación parlamentaria que vivimos, en fin, las debatimos y las dialogamos también con las fuerzas parlamentarias, para lógicamente, que luego podamos tener aprobadas estas veintiocho leyes que llevamos hasta lo que llevamos de legislatura.

Y con el presupuesto, yo creo que es importante poderlo, evidentemente, acordar previamente con esas fuerzas parlamentarias, eh... para que pueda... para que el día de mañana pueda aprobarse mayoritariamente en el Congreso de los Diputados. Creo que es un ejercicio, si me permiten, de realismo, acordar, dialogar, debatir previamente con el resto de las fuerzas parlamentarias un nuevo ejercicio presupuestario para que este sea posteriormente refrendado y aprobado. Y en eso es lo que estamos. Y, además, vamos a continuar en esa misma línea y en esa misma dinámica. Siendo, como les digo, muy conscientes, y además el propio ministro de Relación con las Cortes lo vive diariamente, de, vamos, la necesidad y casi la obligatoriedad, lógicamente, por la propia realidad parlamentaria que tenemos, de debatir y dialogar cada día, constantemente, con el resto de las fuerzas parlamentarias. Oiga, y vamos a seguir haciéndolo. Porque nosotros, además, desde el Gobierno, somos partidarios, evidentemente, de tener... querer tener unos nuevos ejercicios presupuestarios, pero oiga, la realidad del Congreso de los Diputados es la que es.

(Transcripción editada por la Secretaría de Estado de Comunicación)